

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Jader Alberto Londoño Moncada C.C. No. 1.128.422.554
Accionado	INPEC-COPED-SANIDAD Y USPEC
Rad. Nro.	05 001 31 05 024 2022 00400 00
Instancia	Primera
Tema	Salud
Decisión	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 40396 del 04 de octubre de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **JADER ALBERTO LONDOÑO MONCADA**, identificado con C.C. No. 1.128.422.554 en contra del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPEC-, la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC- el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL – COPED-**.

Se ordena **VINCULAR** al **MINISTERIO DE SALUD** por ser la entidad garante de la prestación de los servicios de salud a las personas privadas de la libertad de acuerdo con la Ley 1709 de 2014.

Se requiere al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN PEDREGAL**, para que en el término de **DOS (2) DIAS** rinda informe relacionado con accidente sufrido por el accionante al interior del centro carcelario, indique a que EPS se encuentra afiliado el accionante y aporte la Historia Clínica relacionada con la atención brindada, ordenes médicas y autorizaciones.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de las entidades accionadas, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y, para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos,



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

advirtiéndolo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe7a6ec63f6674cc7a709ea1e52026bb40ba28a6a72afafdf6b5d602b5b6a22**

Documento generado en 05/10/2022 11:47:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>